



Llarena rechaza la recusación que los procesados del ‘procés’ formularon contra él

El magistrado de la Sala Penal del Tribunal Supremo, [Pablo Llarena](#), ha rechazado de plano la recusación formulada contra él, como instructor de la causa del ‘procés’, por los procesados en la misma: Carles Puigdemont, Antonio Comín y Clara Ponsatí, al considerar que se sustenta en una causa “manifiestamente infundada”, y que entiende que podría haberse instrumentalizado para demorar una eventual orden europea de detención.

Llarena ha recordado que es la quinta vez que los procesados en rebeldía en la causa promueven un incidente de recusación orientado a separarle de la instrucción, lo que no ha excluido que hayan cursado recusaciones también de la práctica totalidad de magistrados de la Sala Penal del Supremo que han conocido de su asunto de una u otra forma, y de una parte importante de los integrantes del Tribunal Constitucional.

Esta quinta recusación se sustenta en el contenido de una conferencia impartida por el juez en la Facultad de Derecho de Burgos, donde, según Puigdemont y los otros dos promotores del incidente, Llarena hizo pronunciamientos sobre la eventual aprobación de una Ley de Amnistía que anticiparían que puede tratar de impedir su aplicación al caso concreto, lo que cuestionaría su neutralidad para seguir con la instrucción.

El magistrado explica en el auto que la conferencia a ...